

## DISPONGO

PRIMERO: Despachar la ejecución solicitada por don Carlos Augusto Ramírez Saboya contra «Construcciones Romero Tacón, S. L.» por un importe de 6.601,09 euros (6.278,37 euros de condena más 322,72 euros de 10% de mora) de principal más 1.056 euros para costas, gastos e intereses que se fijan provisionalmente.

SEGUNDO: Trabar embargo sobre todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actúa como depositario o mero intermediario hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados.

Librense los oportunos oficios a las expresadas entidades, requiriéndolas para que, bajo su personal responsabilidad, en el plazo máximo de cinco días procedan a dar cumplimiento de lo acordado, transfiriendo a la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado las cantidades adeudadas.

La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del Banco Banesto en la cuenta que tiene abierta este Juzgado con el número 3855000064010208.

TERCERO. Asimismo remítase comunicación a los Registros de la Propiedad, Ayuntamiento y Delegación de Hacienda y Jefatura Provincial de Tráfico, a fin de que certifiquen e informen si la empresa demandada posee, o no, bienes de su propiedad en los que poder hacer traba. Requírase al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.—Ilustrísima señora magistrada, Elena Antón Morán.—El secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Construcciones Romero Tacón, S. L.», en paradero desconocido, expido la presente, en Santander, 1 de septiembre de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El secretario judicial, Federico Picazo García.

08/11871

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 178/07.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 178/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Aniceto Salas Castillo contra la empresa «Servicios Integrados Construcción Cordero Vázquez, S.L.», sobre despido, se ha dictado la siguiente:

#### III.- PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado, «Servicios Integrados Construcción Cordero Vázquez, S.L.», en situación de insolvencia total para hacer pago al demandante de la cantidad de 12.127,05 euros de principal de los que 3.917,97 euros corresponden a indemnización y 8.209,08 euros a salarios de tramitación, más 1.212,71 euros para intereses y 1.212,71 para costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro

correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo mandó y firmó el ilustrísimo señor magistrado don Pablo Rueda Díaz de Rábago.

El magistrado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Servicios Integrados Construcción Cordero Vázquez, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Santander, 22 de agosto de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 22 de agosto de 2008.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

08/11720

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE CASTRO URDIALES

*Emplazamiento en expediente de dominio, inmatriculación número 736/07.*

El juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Castro Urdiales.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio. Inmatriculación 736/2007 a instancia de doña Ángela López Ugartemendía, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Un terreno a labrado en el Valle de Sámano y sitio de «El Moral», San Nicolás. Linda: Norte y Oeste, señores Baranda López y camino de San Nicolás; Sur, camino y Oeste, doña Carmen López Ugartemendía. Mide veinte áreas (20 a).

Referencia catastral del inmueble 1506628 VP8010N0001LX.

Situación: Barrio Sámano 100 (a) con superficie de suelo (según catastro) 3.138 metros cuadrados.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a don José Antonio Alonso López para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Castro Urdiales, 29 de abril de 2008.—El/la secretario/a (ilegible).

08/7626

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE CASTRO URDIALES

*Emplazamiento en expediente de dominio, inmatriculación número 309/08.*

El juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Castro Urdiales.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 309/2008 a instancia de doña María Trinidad Pérez Sánchez, don Francisco Pérez Sánchez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1- Casa en el pueblo de Lusa, de este término municipal, señalada con el número 4, compuesta de planta baja, piso y desván tiene una superficie construida de 302